

	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES	GER_POL_006
		Version 0
	POLITICA PREVENCION DE ACOSO LABORAL Y DESCONEXION LABORAL	19/07/2022
		Pag. 1 de 1

COOPSERVICES, se compromete a la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención del acoso laboral y garantizar la desconexión laboral, destinando todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para promover el cumplimiento universal de los derechos humanos con sentido altruista; procurando el bienestar de todos los trabajadores, proporcionando un ambiente de trabajo sano y seguro, contando con la participación de los socios, trabajadores y mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral apoyado en el departamento de Gestión Humana.

La cooperativa se compromete a Cumplir los requisitos y regulaciones establecidos en la legislación colombiana en materia de prevención del acoso laboral y desconexión laboral, incluyendo los que exijan nuestros clientes para las que se presten servicios.

Por ello fija los siguientes compromisos:

- La organización se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral en todas sus modalidades y a defender el derecho de todos (as) los(as) trabajadores (as) para ser tratados con dignidad.
- La organización también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- La organización se comprometerá a establecer un procedimiento para definir los horarios de envió de información por correo electrónico, mensajería o llamadas telefónicas, con el fin de garantizar los tiempos libres, las jornadas de descanso o vacaciones, también se definirá las excepciones que establece la ley.
- La organización establece para la regulación de una sana convivencia el reglamento interno de trabajo, manual de funciones, manual de convivencia Laboral, comité de convivencia laboral, procedimiento para tramite de quejas y reclamos por posible acoso laboral o vulneración al derecho de la desconexión laboral.
- Cualquier persona que se evidencia en un comportamiento de hostigamiento, humillación, menosprecio, entre otras enmarcadas como acoso laboral; será sujeta a vigilancia e investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, respetando el debido proceso.



**ERWIN PLATA HERNANDEZ
GERENTE COOPSERVICES LTDA**